



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se allega solicitud de aclaración referente al poder al doctor Gabriel Eduardo Riveros Parga frente al otorgado al doctor Luis Humberto Ustariz González por Cardif Colombia Seguros Generales S.A. Sírvese proveer.

Guadalajara de Buga, 26 de agosto de 2021

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 497

Proceso: Declarativo-Responsabilidad Civil Extracontractual

Primera Instancia

Demandante: Christian David Ordoñez Espinosa y Otros.

Demandado: Héctor Andrés Sierra Velandia y Otro

Radicación No. 76111310300320200005500

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría que antecede, teniendo de presente que se encuentra debidamente acreditada la irregularidad cometida por Cardif Colombia Seguros Generales S.A, frente al poder para su representación otorgado al doctor Gabriel Eduardo Riveros Parga y relevo de apoderado, se procederá a dejar sin efectos jurídicos y procesales el reconocimiento para actuar realizado al togado Riveros Parga, mediante auto interlocutorio Nro. 451 fechado el 11 de agosto hogaño, numerales 2 y 3, para en su lugar, continúe con la representación jurídica de Cardif Colombia Seguros Generales S.A., identificada con NIT. No. 900200435-3, el abogado LUIS HUMBERTO USTARIZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79506.641 y T.P. Nro. 71.478 correo electrónico ejustariz@ustarizabogados.com y litigiosnotificaciones@ustarizabogados.com, conforme al reconocimiento efectuado mediante auto interlocutorio Nro. 126 fechado el 4 de marzo de 2021.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 497 del 26/08/21 Rad. 76111310300320200005500

RESUELVE

TENGANSE por Revocados los numerales 2º y 3º del auto interlocutorio Nro. 451 fechado el 11 de agosto hogaño, que reconoció personería para actuar al togado Gabriel Eduardo Riveros Parga y relevó apoderado, para en su lugar, continúe con la representación jurídica de Cardif Colombia Seguros Generales S.A., identificada con NIT. No. 900200435-3, el doctor LUIS HUMBERTO USTARIZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79506.641 y T.P. No. 71.478 correo electrónico ejustariz@ustarizabogados.com y litigiosnotificaciones@ustarizabogados.com, conforme al reconocimiento efectuado mediante auto interlocutorio No. 126 fechado el 4 de marzo de 2021, dentro del presente proceso.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 27 de agosto de 2021, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 126.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

Gn

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5b56a6416495b9148ec15545be66f19363b5f2c4f2ce9dc7619b5b4ba39ba8**

Documento generado en 26/08/2021 11:30:05 AM



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 497 del 26/08/21 Rad. 76111310300320200005500

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>